

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

9 de Mayo de 1996

Núm. 54

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 3-V			
DICTAMEN de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos.	2874	relativa a presentación de un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de abril de 1996.	2879
P.L. 3-VI			
ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES que se mantienen para su defensa en Pleno, presentados por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos.	2878		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 163-I ¹		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,		P.E. 643-I ¹ , P.E. 644-I ¹ , P.E. 647-I ¹ , P.E. 648-I ¹ y P.E. 653-I ¹	
		PRÓRROGA del plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.	2879
		P.E. 729-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a costes eco-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
nómicos globales, ingresos y coste neto de las promociones de vivienda pública de carácter social de la pasada Legislatura.	2879	P.E. 738-I	
P.E. 730-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre personas beneficiarios de Ayudas Públicas del INSERSO a Disminuidos.	2884
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en el Polígono de La Palomera en León.	2880	P.E. 739-I	
P.E. 731-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Entidades Beneficiarias de Ayudas Públicas del INSERSO a Disminuidos.	2885
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a asfaltado de la C-403 en el «Alto de la Parame-ra» y en el «Puerto del Serranillo», en Ávila.	2881	P.E. 740-I	
P.E. 732-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones realizadas en 1995 y previstas en 1996 en Hospitales y otros extremos.	2885
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a Brigadas de Prevención y Extinción de Incendios en la Zona del Valle del Tiétar en 1995 y previsiones para 1996.	2881	P.E. 741-I	
P.E. 733-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Centro Regional de Medicina Deportiva de Valladolid.	2886
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos referidos a servicios y actividades de los Hogares del INSERSO.	2882	P.E. 742-I	
P.E. 734-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los 52 Centros Residenciales a construir en el cuatrienio.	2886
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades para atención a personas discapacitadas en 1995.	2882	P.E. 743-I	
P.E. 735-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a las Casas de Acogida de Mujeres y otros extremos.	2887
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cursos impartidos con cargo al Fondo Social Europeo en 1995.	2883	P.E. 744-I	
P.E. 736-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre servicios de atención a la primera infancia en 1996.	2887
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre programas subvencionados de formación ocupacional para mujeres desempleadas.	2883	P.E. 745-I	
P.E. 737-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una Red de Centros Residenciales.	2888
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a abono de subvenciones del Fondo Social Europeo a Titulares de iniciativas empresariales, en 1995.	2884	P.E. 746-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a colaboración de la Gerencia Provincial de Servicios Sociales en la fiesta de la Federación Provincial de Jubilados de Salamanca.	2888

	<u>Págs.</u>
P.E. 747-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a convenios suscritos con Entidades en materia de formación y salud en 1995 y previsiones en 1996.	2889
P.E. 748-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a convenios suscritos con Entidades en materia de drogodependencia en 1995 y previsiones en 1996.	2889
P.E. 749-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a programas informados favorable y desfavorablemente en la convocatoria del 0,52% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.	2890
P.E. 750-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud puestos en funcionamiento en 1995 y otros extremos y previsiones para 1996.	2890
P.E. 751-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios de Colaboración con Administraciones Públicas en materia de Salud suscritos en 1995 y previsiones para 1996.	2891
P.E. 752-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Subvenciones a Diputaciones Provinciales para la Reforma Psiquiátrica en 1995 y previsiones para 1996.	2891
P.E. 753-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones concedidas a Asociaciones sin ánimo de lucro para desarrollo de Programas de Salud en 1995 y previsiones en 1996.	2892
P.E. 754-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el desarrollo de atención básica a minusválidos en Centros Base del Insero en 1995.	2892

	<u>Págs.</u>
P.E. 755-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cursos organizados por los Centros Base del INSERSO de formación ocupacional para personas discapacitadas y previsiones para 1996.	2893
P.E. 756-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre asignación presupuestaria y prestación de servicios a Personas Mayores en Centros Residenciales del INSERSO en 1995 y previsiones para 1996.	2893
P.E. 757-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a eliminación de las Ayudas discrecionales para peticiones de urgente necesidad en 1996.	2894
P.E. 758-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones de reparación de las Carreteras SG-351 y SG-412.	2894
P.E. 759-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre las Ayudas a Domicilio por acción directa y acción concertada en 1995 y 1996.	2895
P.E. 760-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a beneficiarios de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos en 1995.	2896
P.E. 761-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre creación de Unidades de Rehabilitación, Hospitales de Día y Centros de Día en 1996 y dispositivos incrementados en 1995.	2896
P.E. 762-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para Archivos y Bibliotecas Municipales y Provinciales en 1996.	2897

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 763-I		D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gestión de las líneas de reestructuración del viñedo.	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de ayudas para actividades culturales en 1996.	2897		2901
P.E. 764-I		P.E. 772-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para actividades relacionadas con «El Camino de Santiago» en 1996.	2898	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre los Programas de Campaña de protección vegetal en 1996.	2902
P.E. 765-I		P.E. 773-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de Subvenciones para Museos en 1996.	2898	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Registro de Productores y Distribuidores de Productos y material fitosanitario.	2902
P.E. 766-I		P.E. 774-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a personas físicas o jurídicas solicitantes de subvenciones para restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico.	2899	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proceso y método de control fitosanitario en la expedición de pasaportes vegetales.	2903
P.E. 767-I		P.E. 775-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a terminación de viviendas de promoción pública en Cabañas de Esgueva.	2899	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Grupos de Trabajo en el análisis de productos fitosanitarios.	2903
P.E. 768-I		P.E. 776-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a oposición de los vecinos de El Pedroso de la Armuña a la construcción de una nave, en base a la Ley de Actividades Clasificadas.	2900	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Estaciones de Avisos en Sanidad Vegetal.	2904
P.E. 769-I		P.E. 777-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas preventivas de incendios en el Parque Natural del Lago de Sanabria.	2900	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste real de la gestión de ayudas derivadas de la PAC.	2905
P.E. 770-I		P.E. 778-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema utilizado en la contratación del consultor del proceso de elaboración del Plan Tecnológico Regional.	2901	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a evolución de superficies y producciones de sectores objeto de la Reforma Agraria Comunitaria.	2905
P.E. 771-I		P.E. 779-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación detallada de funcionarios en Comisión de Servicios y otros extremos.	2906
		P.E. 780-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
diversos extremos sobre ocupación de puestos de trabajo y vacantes adscritos a funcionarios veterinarios.	2906	P.E. 642-II	
P.E. 781-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2911
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de funcionarios interinos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y otros extremos.	2907	P.E. 645-II	
Contestaciones.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 39 de la Orden de 29 de Febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2912
P.E. 591-II		P.E. 646-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre apertura de expediente sancionador n ^o SO-5/95 en materia de Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 39, de 5 de marzo de 1996.	2907	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 23 de la Orden de 29 de Febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2912
P.E. 592-II		P.E. 649-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre infracciones cometidas en materia de Patrimonio en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 39, de 5 de marzo de 1996.	2909	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la explotación minera en el Monte de U.P. n ^o 12 del Municipio de Lagunilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2912
P.E. 598-II		P.E. 650-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a hectáreas de riego con el Embalse de Riaño, ampliación de las zonas de riego en el nuevo Plan Nacional de Regadíos y aportación económica de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 40, de 12 de marzo de 1996.	2910	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santibáñez de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2913
P.E. 638-II		P.E. 651-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a aprobación del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 42, de 20 de marzo de 1996.	2910	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el seguimiento de la Resolución sobre la Comarca de Béjar aprobada por el Pleno de las Cortes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2914
P.E. 641-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a entrega inmediata de viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 44, de 27 de marzo de 1996.	2911		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 652-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Junta para proteger el entorno del Monasterio de las Batuecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.	2914	Martínez, relativa a proyectos de interés para el desarrollo local, en concurrencia con el proyecto para uso civil del aeródromo de Villafría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.	2915
P.E. 654-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado		P.E. 663-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas a la investigación en el área energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de marzo de 1996.	2915

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 3-V

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L. 3-V.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente

DICTAMEN

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GRE- DOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Gredos, núcleo principal del Sistema Central, constituye un inmenso batolito granítico que se eleva sobre la meseta castellano leonesa, alcanzando

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GRE- DOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Gredos, núcleo principal del Sistema Central, constituye un inmenso batolito granítico que se eleva sobre la meseta castellano leonesa, alcanzando

alturas superiores a los 2.500 m. que contrastan con las de las áreas aledañas. Los periodos fríos del cuaternario constituyeron lagunas, circos, gargantas, morrenas, riscos, etc, que en conjunto conforman el modelado glaciario mejor conservado de conservación del sur de Europa.

La vegetación se distribuye según las alturas, va desde los pastizales alpinos y piornales de sus cumbres a los rebollares y encinares de sus áreas más bajas, albergando comunidades faunísticas ricas en especies endémicas y relictas, de procedencia biogeográfica diversa, todo ello consecuencia del aislamiento poblacional de la Sierra.

La concurrencia de estas singulares características naturales fue determinante para que la Ley 8/1991, de 10 de mayo, incluyese este área dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León con la denominación de Sierra de Gredos, estableciendo la necesidad de la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que, tras un inventario y evaluación de los recursos naturales, estableciese las directrices orientadoras de las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico y las regulaciones que respecto a los usos y actividades fuese necesario disponer, y determinase el régimen de protección que, entre los dispuestos en la propia Ley, le fuese de aplicación.

En cumplimiento de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, art. 22.4, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con la participación de las Entidades Locales afectadas y contiene las prescripciones a que se refiere el artículo 26.2 de la citada Ley. Su tramitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de dicha Ley, y, tras el informe positivo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante Decreto 36/1995, de 23 de febrero.

La existencia, constatada en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, de ecosistemas no alterados de manera sensible por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de Castilla y León, aconseja la figura del Parque Regional como figura de conservación más adecuada.

La presente Ley se sitúa en el marco de la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que establece que la declaración de Parques corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, y supone el desarrollo de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que dispone en su artículo 21 que los Parques Regionales se declararán por Ley de Cortes de Castilla y León, particularizada para cada uno de ellos.

La Ley se estructura en un Título Único, cuatro artículos, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición

alturas superiores a los 2.500 m. que contrastan con las de las áreas aledañas. Los periodos fríos del cuaternario constituyeron lagunas, circos, gargantas, morrenas, riscos, etc, que en conjunto conforman el modelado glaciario mejor conservado de conservación del sur de Europa.

La vegetación se distribuye según las alturas, va desde los pastizales alpinos y piornales de sus cumbres a los rebollares y encinares de sus áreas más bajas, albergando comunidades faunísticas ricas en especies endémicas y relictas, de procedencia biogeográfica diversa, todo ello consecuencia del aislamiento poblacional de la Sierra.

La concurrencia de estas singulares características naturales fue determinante para que la Ley 8/1991, de 10 de mayo, incluyese este área dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León con la denominación de Sierra de Gredos, estableciendo la necesidad de la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que, tras un inventario y evaluación de los recursos naturales, estableciese las directrices orientadoras de las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico y las regulaciones que respecto a los usos y actividades fuese necesario disponer, y determinase el régimen de protección que, entre los dispuestos en la propia Ley, le fuese de aplicación.

En cumplimiento de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, art. 22.4, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con la participación de las Entidades Locales afectadas y contiene las prescripciones a que se refiere el artículo 26.2 de la citada Ley. Su tramitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de dicha Ley, y, tras el informe positivo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante Decreto 36/1995, de 23 de febrero.

La existencia, constatada en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, de ecosistemas no alterados de manera sensible por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de Castilla y León, aconseja la figura del Parque Regional como figura de conservación más adecuada.

La presente Ley se sitúa en el marco de la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que establece que la declaración de Parques corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, y supone el desarrollo de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que dispone en su artículo 21 que los Parques Regionales se declararán por Ley de Cortes de Castilla y León, particularizada para cada uno de ellos.

La Ley se estructura en un Título Único, cuatro artículos, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición

Final y un Anexo delimitando el ámbito territorial del Parque Regional.

Artículo 1º.- Finalidad.

Por la presente Ley se declara el Parque Regional de la Sierra de Gredos, con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales, así como los derechos históricos de la población afectada y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del espacio.

Artículo 2º.- Objetivos.

La declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos supone como objetivos básicos:

- a) Conservar y proteger la integridad de la gea, fauna, flora, agua y paisaje, así como su estructura funcional, la dinámica de sus ecosistemas y sus recursos naturales y arqueológicos.
- b) Restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del Espacio Natural que hayan sufrido alteración por la penetración y ocupación humanas.
- c) Asegurar la conservación de su biodiversidad.
- d) Proteger los ecosistemas, paisajes y elementos naturales raros, singulares y amenazados.
- e) Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico.
- f) Promover el desarrollo socioeconómico de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores.
- g) Mantener y fomentar los aprovechamientos tradicionales que han permitido la conservación de sus recursos naturales.

Artículo 3º.- Ámbito Territorial.

El Parque Regional de la Sierra de Gredos situado en la provincia de Ávila, afecta a los términos municipales de El Arenal, Arenas de San Pedro, Bohoyo, Candeleda, La Carrera, Cuevas del Valle, Gilgarcía, Guisando, El Hornillo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Los Llanos de Tormes, Mombeltrán, Nava del Barco, Navalonguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Puerto Castilla, Santiago de Tormes, San Esteban del Valle, San Juan de Gredos, San Martín del Pimpollar, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías, Villarejo del Valle y Zapardiel de la Ribera.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el Anexo de la presente Ley.

Final y un Anexo delimitando el ámbito territorial del Parque Regional.

Artículo 1º.- Finalidad.

Por la presente Ley se declara el Parque Regional de la Sierra de Gredos, con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales, así como los derechos históricos de la población afectada y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del espacio.

Artículo 2º.- Objetivos.

La declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos supone como objetivos básicos:

- a) Conservar y proteger la integridad de la gea, fauna, flora, agua y paisaje, así como su estructura funcional, la dinámica de sus ecosistemas y sus recursos naturales y arqueológicos.
- b) Restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del Espacio Natural que hayan sufrido alteración por la penetración y ocupación humanas.
- c) Asegurar la conservación de su biodiversidad.
- d) Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico.
- e) Promover el desarrollo socioeconómico de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores.
- f) Mantener y fomentar los aprovechamientos tradicionales que han permitido la conservación de sus recursos naturales.

Artículo 3º.- Ámbito Territorial.

El Parque Regional de la Sierra de Gredos situado en la provincia de Ávila, afecta a los términos municipales de El Arenal, Arenas de San Pedro, Bohoyo, Candeleda, La Carrera, Cuevas del Valle, Gilgarcía, Guisando, El Hornillo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Los Llanos de Tormes, Mombeltrán, Nava del Barco, Navalonguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Puerto Castilla, Santiago de Tormes, San Esteban del Valle, San Juan de Gredos, San Martín del Pimpollar, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías, Villarejo del Valle y Zapardiel de la Ribera.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el Anexo de la presente Ley.

Artículo 4º.- Régimen de Protección, Uso y Gestión.

El régimen de protección, uso y gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos es el establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada Ley.

Disposiciones Transitorias.

Primera.- La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, que habrá sido elaborado con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Segunda.- En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedará constituida la Junta Rectora del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Tercera.- La Consejería de Medio Ambiente nombrará mediante pruebas objetivas al Director Conservador del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el plazo de seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición Final.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley.

ANEXO

Los límites del Parque Regional de la Sierra de Gredos son los que se describen a continuación.

Límite Norte: Partiendo del Pico de la Peña Negra continúa por el límite entre los términos municipales de Becedas, Junciana, El Losar y Barco de Ávila con Solana de Ávila, La Carrera y Navatejares, hasta el cruce con el Río Tormes que sigue aguas arriba incluyendo sus zonas de servidumbre hasta el denominado "Vado de Malavista", en el término municipal de Navarredonda de Gredos, en el que alcanza la vía pecuaria del Puerto del Pico a Barco de Ávila. Sigue esta vía pecuaria hacia el este hasta alcanzar el límite del monte Orzaduro, continúa hacia el Este por el Límite Norte de ese monte hasta el Río Piquillo. Sigue el río aguas abajo hasta el límite de los términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle. Desde aquí se dirige hacia el Este por el límite Norte de este último término municipal primero y por el de San Esteban del Valle después, hasta el término municipal de Serranillos.

Límite Este: Continúa hacia el Sur por el límite de los términos municipales de San Esteban del Valle y Serranillos hasta alcanzar la carretera que desde Serranillos se dirige hacia San Esteban del Valle, de la que se separa descendiendo el Puerto hacia San Esteban del Valle, en la primera curva en U, para, siguiendo el límite del tér-

Artículo 4º.- Régimen de Protección, Uso y Gestión.

El régimen de protección, uso y gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos es el establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada Ley.

Disposiciones Transitorias.

Primera.- La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, que habrá sido elaborado con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Segunda.- En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedará constituida la Junta Rectora del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Tercera.- La Consejería de Medio Ambiente nombrará mediante pruebas objetivas al Director Conservador del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el plazo de seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición Final.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley.

ANEXO

Los límites del Parque Regional de la Sierra de Gredos son los que se describen a continuación.

Límite Norte: Partiendo del Pico de la Peña Negra continúa por el límite entre los términos municipales de Becedas, Junciana, El Losar y Barco de Ávila con Solana de Ávila, La Carrera y Navatejares, hasta el cruce con el Río Tormes que sigue aguas arriba incluyendo sus zonas de servidumbre hasta el denominado "Vado de Malavista", en el término municipal de Navarredonda de Gredos, en el que alcanza la vía pecuaria del Puerto del Pico a Barco de Ávila. Sigue esta vía pecuaria hacia el este hasta alcanzar el límite del monte Orzaduro, continúa hacia el Este por el Límite Norte de ese monte hasta el Río Piquillo. Sigue el río aguas abajo hasta el límite de los términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle. Desde aquí se dirige hacia el Este por el límite Norte de este último término municipal primero y por el de San Esteban del Valle después, hasta el término municipal de Serranillos.

Límite Este: Continúa hacia el Sur por el límite de los términos municipales de San Esteban del Valle y Serranillos hasta alcanzar la carretera que desde Serranillos se dirige hacia San Esteban del Valle, de la que se separa descendiendo el Puerto hacia San Esteban del Valle, en la primera curva en U, para, siguiendo el límite del tér-

mino municipal de Villarejo del Valle, descender hasta la carretera local de San Esteban del Valle al Puerto del Pico que toma en dirección Norte hasta la carretera C-502.

Sigue la carretera comarcal C-502 hacia el Sur hasta el cruce con la carretera de El Arenal, continúa por ésta y el camino de las Morañegas hasta el cruce con la carretera de Mombeltrán a El Arenal y sigue por la carretera local hacia El Arenal, para, en el rodal 26 del monte de U.P. n.º 2 de El Arenal coger el límite de los términos municipales de Arenas de San Pedro con El Arenal y El Hornillo hasta alcanzar la carretera que desde El Hornillo se dirige a Guisando. Sigue esta carretera hasta el núcleo urbano de Guisando y desde aquí continúa hasta la carretera C-501 por la carretera local existente.

Límite Sur: Continúa por la comarcal C-501 en dirección de Poyales del Hoyo hasta el Kilómetro 10,800. A partir de este punto sigue por el límite meridional de los Montes de Utilidad Pública números 3, 136, 4 y 5 hasta la ermita de la Virgen de Chilla, donde se ajusta al límite meridional de la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de Gredos hasta llegar al arroyo de la Vejiga. Discurre por dicho arroyo hasta alcanzar el límite del monte de U.P. n.º 5 a la altura del piquete del deslinde Z-574, sigue dicho parámetro hacia el Oeste hasta el hito Z-643 desde donde descende por el arroyo allí existente hasta la garganta de Alardos, límite de las provincias de Cáceres y Ávila y continúa por el límite de las provincias de Ávila y Cáceres hasta el Pico del Calvitero, confluencia de los límites de las provincias de Ávila, Salamanca y Cáceres.

Límite Oeste: Sigue el límite con la provincia de Salamanca desde el Pico del Calvitero hasta el Pico de la Peña Negra, punto de confluencia de los términos municipales de San Bartolomé de Béjar, Becedas y Solana de Ávila.

mino municipal de Villarejo del Valle, descender hasta la carretera local de San Esteban del Valle al Puerto del Pico que toma en dirección Norte hasta la carretera C-502.

Sigue la carretera comarcal C-502 hacia el Sur hasta el cruce con la carretera de El Arenal, continúa por ésta y el camino de las Morañegas hasta el cruce con la carretera de Mombeltrán a El Arenal y sigue por la carretera local hacia El Arenal, para, en el rodal 26 del monte de U.P. n.º 2 de El Arenal coger el límite de los términos municipales de Arenas de San Pedro con El Arenal y El Hornillo hasta alcanzar la carretera que desde El Hornillo se dirige a Guisando. Sigue esta carretera hasta el núcleo urbano de Guisando y desde aquí continúa hasta la carretera C-501 por la carretera local existente.

Límite Sur: Continúa por la comarcal C-501 en dirección de Poyales del Hoyo hasta el Kilómetro 10,800. A partir de este punto sigue por el límite meridional de los Montes de Utilidad Pública números 3, 136, 4 y 5 hasta la ermita de la Virgen de Chilla, donde se ajusta al límite meridional de la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de Gredos hasta llegar al arroyo de la Vejiga. Discurre por dicho arroyo hasta alcanzar el límite del monte de U.P. n.º 5 a la altura del piquete del deslinde Z-574, sigue dicho parámetro hacia el Oeste hasta el hito Z-643 desde donde descende por el arroyo allí existente hasta la garganta de Alardos, límite de las provincias de Cáceres y Ávila y continúa por el límite de las provincias de Ávila y Cáceres hasta el Pico del Calvitero, confluencia de los límites de las provincias de Ávila, Salamanca y Cáceres.

Límite Oeste: Sigue el límite con la provincia de Salamanca desde el Pico del Calvitero hasta el Pico de la Peña Negra, punto de confluencia de los términos municipales de San Bartolomé de Béjar, Becedas y Solana de Ávila.

Castillo de Fuensaldaña a 11 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: *Narciso Coloma Baruque*

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.L. 3-VI

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen para su defensa en Pleno, presentados por los Grupos Parlamentarios de la

Cámara al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L. 3-VI.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 117 y concordantes del Reglamento de la Cámara comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno la totalidad de enmiendas presentadas por este Grupo y que debatidas y votadas en comisión no hayan sido incorporadas al dictamen del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos

Fuensaldaña a 11 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, comunica que pretende defender ante el Pleno todas las enmiendas al Proyecto de Ley de Declaración de Parque Regional de la Sierra de Gredos que, habiendo sido defendidas y votadas, no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Castillo de Fuensaldaña, 15 de abril de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 163-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de abril de 1996, el Grupo Parlamentario Socialista, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 163-I¹, relativa a presentación de un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 45, de 1 de abril de 1996.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 643-I¹, P.E. 644-I¹,
P.E. 647-I¹, P.E. 648-I¹ y
P.E. 653-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 643-I¹, P.E. 644-I¹, P.E. 647-I¹, P.E. 648-I¹ y P.E. 653-I¹, publicadas en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 729-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 729-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a costes económicos globales, ingresos y coste neto de las promociones de vivienda pública de carácter social de la pasada Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Una de las competencias de mayor trascendencia social que tiene asumidas la Comunidad de Castilla y León está referida a la promoción de vivienda pública de carácter social considerándose reiteradamente las limitaciones presupuestarias como impedimento fundamental para una actividad más amplia en esta materia.

PREGUNTA

¿Cuáles son los costes económicos globales que le ha supuesto a la Junta de Castilla y León la realización de cada una de las promociones públicas de viviendas realizadas durante la pasada legislatura?

¿Cuáles son los ingresos que ha obtenido la Junta de Castilla y León por la venta de las viviendas de cada una de las promociones a que se refiere el punto anterior?

¿Qué coste neto estima la Junta de Castilla y León que le supone, por término medio, cada vivienda incluida dentro las promociones públicas de viviendas antes mencionadas?

Fuensaldaña 11-04-96

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 730-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 730-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a entrega de viviendas de promoción pública en el Polígono de La Palomera en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de octubre de 1995, este procurador formuló las siguientes preguntas, relacionadas con las 39 viviendas de Promoción Pública en el Polígono La Palomera en León:

1º.- ¿Qué previsiones existen para la entrega de las 39 viviendas?

2º.- ¿Qué acciones piensa cometer la Junta de Castilla y León para corregir los deterioros producidos y evitar los futuros que se puedan producir por su no ocupación?

La respuesta, realizada con fecha 8 de noviembre de 1995, fue la siguiente:

La Consejería de Fomento formalizó la recepción provisional de las obras de ejecución del Grupo de 39 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en el Polígono de la Palomera de la ciudad de León, a que se refiere la presente Pregunta, el pasado día 10 de abril de 1995, si bien, y con anterioridad suficiente, en concreto el 22 de Noviembre de 1994, se inició el proceso paralelo de selección de sus futuros adjudicatorios, al acordar, la Comisión Provincial de Vivienda la apertura del plazo para la admisión de las solicitudes.

De este modo, y partir de aquí, se han desarrollado los trámites subsiguientes mediante la comprobación y baremación de un elevado número de solicitudes, en concreto 847, así como su documentación correspondiente, de forma que, *en el momento actual, esta Consejería, a través de su Servicio Territorial en León, ha concluido su revisión y está prevista la convocatoria en breve de la Ponencia Técnica y de la Comisión Provincial de Vivienda en orden a la aprobación de la lista provisional y su remisión al Ayuntamiento de León para su pública exposición, siguiéndose a partir de este momento los trámites previstos en la normativa vigente.*

En cualquier caso, y en relación con *los posibles deterioros* que pudieran sufrir las viviendas, *su conservación corresponde, como determina la legislación vigente, al contratista hasta su recepción definitivo*, que sólo se producirá un año después de la recepción provisional antes indicada.

Desde entonces, hasta el día de hoy, la situación sigue siendo la misma.

La contestación citada, no convencía en absoluto, pues entre otras cosas, no parecía lógico dejar pasar tanto

tiempo para entregar unas viviendas tan necesitadas por sus destinatarios.

Pero convencidos de que la contestación era un puro trámite, que todo seguiría igual con el transcurrir de los meses, dada la evidente ineficacia de la Junta de Castilla y León y que el tiempo nos daría una vez más la razón, volvemos a insistir para ver si su *insensibilidad social* se modifica en positivo, y ahora, hacemos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A qué espera la Junta para entregar las viviendas citadas, pues según su contestación, ya había concluido la revisión y baremación de las 847 solicitudes?

2º.- ¿Se han convocado con la brevedad anunciada las Ponencias y Comisiones correspondientes?

3º.- ¿Se están cumpliendo los plazos? En caso afirmativo, ¿en qué fechas? En caso negativo, ¿por qué razones?

4º.- Una vez transcurrido el plazo legal para la recepción definitiva, ¿se ha producido ésta? ¿Se han reparado los deterioros producidos? En caso negativo, ¿cuándo se van a reparar y a qué cargo?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

P.E. 731-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 731-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a asfaltado de la C-403 en el «Alto de la Paramera» y en el «Puerto del Serranillo», en Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es la fecha de adjudicación, empresa adjudicataria, importe de la adjudicación, fecha de inicio y terminación de las obras de asfaltado de la carretera C-403 en su tramo denominado «Alto de la Paramera» en la provincia de Ávila, y en el tramo denominado «Puerto de Serranillo» en Ávila?

Fuensaldaña a 15 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

P.E. 732-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 732-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a Brigadas de Prevención y Extinción de Incendios en la Zona del Valle del Tiétar en 1995 y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el número, composición, dotación, ubicación, fecha de inicio y determinación de las Brigadas de Prevención y extinción de incendios en la temporada de

1995 en la zona del Valle del Tiétar (Ávila) y su previsión para la temporada de 1996?

Fuensaldaña a 15 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel Mesón Salvador*

P.E. 733-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 733-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos referidos a servicios y actividades de los Hogares del INSERSO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Hogares del INSERSO en Castilla y León, actualmente transferidos a la Junta, son Centros abiertos a la convivencia solidaria de las personas mayores que, además, prestan diversos servicios para evitar su institucionalización y mejorar su calidad de vida, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántas personas mayores se han beneficiado de los servicios de podología, rehabilitación, terapia ocupacional y comedor durante 1995?

2º.- ¿A qué importe ha ascendido el Capítulo I y el Capítulo II de los Centros referidos en el mismo ejercicio?

3º.- ¿Cuántas y qué actividades fueron realizadas en estos Centros en el periodo mencionado?

4º.- ¿Qué asignación presupuestaria está destinada a los mismos conceptos en cada uno de esos Centros para 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 734-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 734-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades para atención a personas discapacitadas en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Existen en Castilla y León una red de Centros Ocupacionales, creada por el INSERSO, para la atención a personas discapacitadas. Unos, son de titularidad municipal y otros, están gestionados por Entidades Privadas sin fin de lucro, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto ha supuesto en cada una de las provincias de esta Comunidad Autónoma las subvenciones concedidas por este concepto en 1995?

2º.- ¿A qué Corporaciones Locales y a qué Entidades les han sido concedida?

3º.- ¿A cuántas personas discapacitadas les han beneficiado?

4º.- ¿Cuál es la asignación presupuestaria, por provincia, para este mismo concepto en 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 735-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 735-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cursos impartidos con cargo al Fondo Social Europeo en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El INSERSO gestionó en 1995, en Castilla y León, cursos con cargo al Fondo Social Europeo, transferidas actualmente a la Junta, por lo que formulamos las siguientes preguntas

1º.- ¿Qué cursos fueron impartidos con cargo a dicho Fondo en cada una de las provincias de esta Comunidad Autónoma en el referido ejercicio de 1995?

2º.- ¿Cuántos alumnos asistieron a los mismos?

3º.- ¿Qué importe ha supuesto, por provincia, su realización?

4º.- ¿Cuál es la dotación presupuestaria para el mismo concepto, y por provincia, para 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 736-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 736-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre programas subvencionados de formación ocupacional para mujeres desempleadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación dada a la pregunta escrita número 489-I formulada por esta Procuradora relativa a las Casas de Acogida a mujeres en situación especial, se hace referencia a la subvención de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en 1995, para la realización de programas de formación ocupacional para mujeres desempleadas, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos programas fueron subvencionados en dicho ejercicio?

2º.- ¿Con qué contenidos?

3º.- ¿En qué provincias y localidades de esta Comunidad Autónoma?

4º.- ¿Por qué Entidades fueron realizados?

5º.- ¿Cuánto importó cada uno de estos programas?

6º.- ¿Cuántas mujeres fueron sus beneficiarias?

7º.- ¿Están actualmente abonadas por la Junta de Castilla y León las cantidades concedidas a dichas Entidades?

8º.- ¿Qué presupuesto se aplicará al mismo concepto en el presente ejercicio?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 737-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 737-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a abono de subvenciones del Fondo Social Europeo a Titulares de iniciativas empresariales, en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según la contestación a la pregunta 483-I, formulada por esta procuradora, la Junta de Castilla y León ha potenciado 531 iniciativas empresariales en 1995, con una dotación presupuestaria del Fondo Social Europeo, que asciende a 318.600.000 pesetas, correspondiente a la aplicación 03.05.009.771.0 F.S.E. por lo que formulamos la siguiente pregunta:

¿Se encuentra actualmente abonado su importe por la Junta de Castilla y León al titular de cada iniciativa?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 738-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 738-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre personas beneficiarios de Ayudas Públicas del INSERSO a Disminuidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las personas calificadas como minusválidos conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.273/81 de 24 de julio, y Orden Ministerial de 5-1-1982, que, además se

encuentren afiliados a la Seguridad Social, en situación asimilada, o bien sean personas a cargo de afiliados o pensionistas de la Seguridad Social, tienen derecho a las Ayudas Públicas a Disminuidos del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes

1º.- ¿Cuántos han sido los beneficiarios de estas ayudas en cada una de las provincias de Castilla y León en 1995?

2º.- ¿Por qué conceptos han sido concedidas?

3º.- ¿Qué importe total por provincia ha supuesto la concesión de estas ayudas en dicho ejercicio?

4º.- ¿Cuál es la cantidad presupuestaria para 1996 en cada provincia de esta Comunidad Autónoma para estas Ayudas?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 739-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 739-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Entidades Beneficiarias de Ayudas Públicas del INSERSO a Disminuidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Entidades públicas o privadas, personas físicas o jurídicas, asociaciones y sociedades cooperativas de nacionalidad española, que no sean organismos del Estado ni de la Seguridad Social, se hallen inscritas en el Registro creado por Resolución de 14 de julio de 1972 de la Dirección General de la Seguridad Social, y que puedan crear o poner en funcionamiento, sin fin de lucro, y con arreglo a las leyes institucionales, servicios o actividades para Disminuidos, pueden ser beneficiarios por Ayudas Públicas a Disminuidos del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué entidades se han beneficiado de dichas Ayudas, por provincia, en esta Comunidad Autónoma en 1995?

2º.- ¿A qué importe ascendieron, por provincia, las Ayudas concedidas en el ejercicio mencionado?

3º.- ¿Por qué conceptos fueron concedidos?

4º.- ¿Cuál es el presupuesto, por provincia, para 1996?

5º.- ¿Cuál es la cantidad presupuestada para 1996 en cada provincia de esta Comunidad Autónoma para estas Ayudas?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 740-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 740-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones realizadas en 1995 y previstas en 1996 en Hospitales y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, gestiona diversos Hospitales, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido las inversiones efectuadas en cada uno de ellos en 1995, en concepto de obras, gastos menores y equipamientos?

2º.- ¿Qué servicios se han prestado en los mismos?

3º.- ¿Qué número de estancias ha tenido?

4º.- ¿Cuál ha sido su grado de ocupación?

5º.- ¿Qué inversiones tiene previstas la Junta realizar en 1996 en los mencionados Hospitales?

6º.- ¿Tiene previsto ampliarse los servicios de los mismos?

7º.- ¿Con qué dotación presupuestaria?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 741-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 741-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Centro Regional de Medicina Deportiva de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Centro Regional de Medicina Deportiva de Valladolid, dependiente de la Junta de Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué servicios ha prestado en 1995?

2º.- ¿De que plantilla de personal dispone?

3º.- ¿Cuánto han supuesto sus capítulos I y II en el mencionado ejercicio?

4º.- ¿Se han efectuado inversiones en el mismo durante 1995? En caso afirmativo, ¿por qué importe?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 742-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 742-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los 52 Centros Residenciales a construir en el cuatrienio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la creación de plazas Residenciales para Personas Mayores previstas por la Junta de Castilla y León, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la ubicación de los 52 Centros Residenciales a construir en este cuatrienio?

2º.- ¿Cuál es la titularidad de las mismas?

3º.- ¿Cuál es su número de plazas?

4º.- ¿Serán para personas válidas o para personas asistidas?

5º.- ¿En qué situación se encuentran cada uno de estos proyectos?

6º.- ¿Cómo va a ser su sistema de financiación?

7º.- ¿Cuál será su presupuesto?

8º.- ¿Está previsto su mantenimiento?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 743-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 743-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a las Casas de Acogida de Mujeres y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la respuesta a la pregunta escrita número 489-I formulada por esta procuradora, en relación con las Casas de Acogida a mujeres en situación especial, se comprueba la disparidad en la financiación a las mismas, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál ha sido el criterio de distribución de subvenciones?

2º.- ¿Cuál ha sido el número de mujeres y de niños/as acogidas en cada Casa en 1995?

3º.- ¿Qué personal prestó sus servicios en cada una de ellas?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 744-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 744-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre servicios de atención a la primera infancia en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de incrementar la oferta de servicios de atención a la primera infancia con menos de tres años, por medio de las Corporaciones Locales, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué programas presenta la Junta de Castilla y León en 1996?

2º.- ¿Cuántas nuevas Ludotecas?

3º.- ¿En qué localidades?

4º.- ¿Cuántas Escuelas Infantiles? ¿En dónde?

5º.- ¿Qué aportación económica piensa destinar la Junta a este programa?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 745-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 745-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la construcción de una Red de Centros Residenciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con cargo al Plan Gerontológico, se ha venido construyendo una Red de Centros Residenciales para personas mayores en Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿En total, cuántas de estas Residencias se han construido?

2º.- ¿En dónde están ubicadas?

3º.- ¿En qué situación se encuentran actualmente cada uno de estos Centros?

4º.- ¿Cuántas plazas residenciales han sido creadas por este sistema?

5º.- ¿Cuál ha sido el importe de la Cofinanciación por parte de la Junta de Castilla y León, del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Ayuntamientos en cada uno de estos proyectos?

6º.- ¿Qué proyectos presenta la Junta para 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 746-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 746-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a colaboración de la Gerencia Provincial de Servicios Sociales en la fiesta de la Federación Provincial de Jubilados de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 14 de febrero de 1996, la Federación Provincial de Jubilados de Salamanca, celebró la fiesta de San Valentín con la colaboración del Ayuntamiento y de la Gerencia Provincial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, por lo que formulo la siguiente pregunta:

- ¿Cuál fue la colaboración de la Gerencia?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 747-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 747-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a convenios suscritos con Entidades en materia de formación y salud en 1995 y previsiones en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, suscribe anualmente Convenios de colaboración con diversas Entidades en materia de Salud, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué convenios estableció en 1995 para el desarrollo de actividades de formación?

2º.- ¿Con qué Universidades?

3º.- ¿Por qué importe?

4º.- ¿Cuáles fueron sus contenidos?

5º.- ¿Qué partida presupuestaria tiene previsto destinar en este ejercicio de 1996, para el mismo concepto?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 748-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a convenios suscritos con Entidades en materia de drogodependencia en 1995 y previsiones en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, suscribe anualmente Convenios de colaboración con diversas Entidades en materia de Salud, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué convenios estableció en 1995, para la prestación de servicios en materia de drogodependencia?

2º.- ¿Con qué Entidades?

3º.- ¿En qué provincias?

4º.- ¿Por qué importe?

5º.- ¿Para cuántos beneficiarios por Convenio?

6º.- ¿Qué asignación presupuestaria va a destinar la Junta al mismo fin para 1996 en cada provincia de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 749-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 749-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a programas informados favorable y desfavorablemente en la convocatoria del 0,52% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Cada año la Junta de Castilla y León informa los Programas presentados con cargo a la convocatoria del 0,52% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué Programas ha informado favorablemente en el presente ejercicio?

2º.- ¿Qué Programa ha informado negativamente?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 750-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud puestos en funcionamiento en 1995 y otros extremos y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social subvenciona a las Entidades Locales para la remodelación de Centros de Salud y Consultorios Locales, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos nuevos Centros de Salud puso en funcionamiento la Junta en 1995?

2º.- ¿En qué localidades?

3º.- ¿Cuál fue el importe de las subvenciones concedidas?

4º.- ¿Cuántos nuevos Consultorios Locales puso en funcionamiento la Junta de 1995?

5º.- ¿Qué Centros de Salud y qué Consultorios tiene previstos remodelar o construir en 1996?

6º.- ¿Qué asignación presupuestaria destinará a este fin en cada provincia?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 751-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 751-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios de Colaboración con Administraciones Públicas en materia de Salud suscritos en 1995 y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, suscribe anualmente Convenios de Colaboración con Adminis-

traciones Públicas en materia de Salud, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué convenios estableció en 1995?

2º.- ¿Con qué Administraciones Públicas?

3º.- ¿Por qué importe?

4º.- ¿Para desarrollar qué contenidos?

5º.- ¿Qué asignación presupuestaria tiene previsto destinar la Junta a este fin en el presente ejercicio de 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 752-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 752-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Subvenciones a Diputaciones Provinciales para la Reforma Psiquiátrica en 1995 y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrolla anualmente una línea de subvenciones de apoyo a actividades en materia

de Salud, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué subvenciones ha concedido a las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de la Reforma Psiquiátrica en 1995?

2º.- ¿Por qué importe?

3º.- ¿A qué Entidades y Organizaciones?

4º.- ¿En qué provincias de la Comunidad Autónoma?

5º.- ¿Cuál es la asignación presupuestaria prevista por la Junta en el presente ejercicio de 1996, para destinar al mismo fin?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 753-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 753-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones concedidas a Asociaciones sin ánimo de lucro para desarrollo de Programas de Salud en 1995 y previsiones en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, desarrolla una línea de

subvenciones de apoyo a actividades en materia de Salud, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué subvenciones concedió en 1995, a las Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Salud?

2º.- ¿Por qué importes?

3º.- ¿A qué Asociaciones?

4º.- ¿Qué subvenciones concedió en 1995 a Asociaciones Científicas para el desarrollo de programas de Salud Mental?

5º.- ¿Por qué importe?

6º.- ¿A qué Asociaciones Científicas?

7º.- ¿Qué asignación presupuestaria tiene previsto la Junta destinar a estos mismos conceptos en 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 754-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 754-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el desarrollo de atención básica a minusválidos en Centros Base del Insero en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Programa de Atención Básica a Minusválidos recoge la prestación de un conjunto de Servicios Básicos especializados para el colectivo de personas con discapacidades, a través de los Centros Base del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos diagnósticos de valoración han emitido cada uno de estos Centros Bases, en las provincias de esta Comunidad Autónoma en 1995?

2º.- ¿Cuántos por minusvalías, PNC; LISMI, y por otros conceptos?

3º.- ¿Cuántos beneficiarios han recibido tratamiento, desglosados por las distintas áreas de los mencionados Centros de cada una de las provincias de Castilla y León?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 755-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 755-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a cursos organizados por los Centros Base del INSERSO de formación ocupacional para personas discapacitadas y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Centros Base del INSERSO, actualmente transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han impartido en la misma, durante 1995, cursos de formación ocupacional para personas discapacitadas, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuáles han sido los cursos organizados por los Centros Base mencionados, en dicho ejercicio, y por provincia?

2º.- ¿Qué duración en horas han tenido cada uno de los mismos?

3º.- ¿Cuál ha sido el presupuesto invertido por provincia?

4º.- ¿Cuánto supone la asignación presupuestaria para 1996, destinada a cada una de las provincias?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 756-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 756-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre asignación presupuestaria y prestación de servicios a Personas Mayores en Centros Residenciales del INSERSO en 1995 y previsiones para 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Atención a Personas Mayores en Centros Residenciales del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene como objetivo prestar servicios de vivienda permanente y común a estas personas así como asistencial integral y continuada a quienes no pudieron satisfacer estas necesidades por otros medios, como "Centros de Gastos" que son, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿A qué importe ascendió el Capítulo I y el Capítulo II de cada una de estas Residencias en Castilla y León, durante 1995?

2º.- ¿Qué asignación presupuestaria tienen para los mismos Capítulos en 1996?

3º.- ¿Cuál ha sido el número de plazas ocupadas en estos Centros durante el mencionado ejercicio?

4º.- ¿Cuántas válidas?

5º.- ¿Cuántas asistidas?

6º.- ¿Cuál ha sido el coste medio de plazas válidas y de plazas asistidas?

7º.- ¿Cuáles de ellas han tenido gastos de inversión?

8º.- ¿Por qué cuantía y por qué conceptos?

9º.- ¿Qué presupuesto tiene cada una de estas Residencias para 1996?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 757-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 757-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a eliminación de las Ayudas discrecionales para peticiones de urgente necesidad en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El INSERSO dispone de una serie de Ayudas de carácter discrecional, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, destinadas a atender peticiones individuales o familiares de ciudadanos/as españoles/as, en estado de urgente necesidad.

Dichas ayudas han desaparecido de la convocatoria para 1996, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál ha sido el motivo?

2º.- ¿No considera la Junta que con ello se perjudica a los Castellanos y Leoneses?

Fuensaldaña a 16 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 758-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 758-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a previsiones de reparación de las Carreteras SG-351 y SG-412.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El estado actual de las carreteras SG-351 y SG-412 es lamentable y peligroso. Estas carreteras tienen tal cantidad de baches, que más bien parecen un bache continuo, y el estado de los arcenes más se asemeja a un "queso gruyere" que a un arcén de una carretera por la que se supone que hay que circular.

Y lo más sangrante del caso es que la Junta de Castilla y León tiene hecho un proyecto para arreglarlas desde hace años, y la Junta no lo lleva a cabo, con lo que está obligando a los vecinos de Santiuste de San Juan Bautista, San Cristóbal, Rapariegos, Martín Muñoz de la Dehesa, etc., a jugarse el tipo cada vez que circulan por ellas, lo que ocurre muy a menudo.

Dado que el tráfico que discurre por estas carreteras es abundante, el proyecto está redactado, y la necesidad de evitar el peligro para la circulación es real, no tiene explicación alguna que la Junta de Castilla y León no arregle las carreteras SG-351 y SG-412.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo va a arreglar la Junta de Castilla y León las carreteras SG-351 y SG-412?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

P.E. 759-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pre-

gunta con respuesta escrita, P.E. 759-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre las Ayudas a Domicilio por acción directa y acción concertada en 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ayuda a Domicilio del INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se realiza por Acción Directa y por Acción Concertada, por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos beneficiarios han sido atendidos por cada una de estas modalidades en cada una de las provincias de la Comunidad, en 1995?

2º.- ¿Cuáles han sido las Corporaciones Locales y Entidades con las que se han concertado en 1995, en cada una de las provincias?

3º.- ¿A cuánto ha ascendido cada uno de los conciertos mencionados?

4º.- ¿De qué asignación presupuestaria dispone cada provincia para desarrollar este Programa para 1996?

5º.- ¿Se van a incrementar las horas y los servicios en qué número por provincia?

6º.- ¿Se van a concertar con nuevas Entidades? ¿Con cuántas por provincia?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 760-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 760-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a beneficiarios de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Discapacitados Físicos que no estén incluidos dentro del campo de aplicación del sistema de Seguridad Social por no desarrollar una actividad laboral y que, además, cumplan los requisitos particulares establecidos para cada una de ellas, pueden percibir prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido, por el INSERSO, actualmente transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos han sido los beneficiarios, por provincia, en 1995 en nuestra Comunidad Autónoma, de la prestación por Asistencia Sanitaria y prestación Farmacéutica?

2º.- ¿A cuánto han ascendido estas prestaciones en cada una de las provincias en dicho ejercicio?

3º.- ¿Cuántos han sido los beneficiarios, por provincia, en 1995, del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos?

4º.- ¿A cuánto ha ascendido su importe, por provincia, en el mismo ejercicio?

5º.- ¿Cuántos han sido los beneficiarios, por provincia en 1995, del Subsidio de Ayuda a Tercera Persona?

6º.- ¿A cuánto ha ascendido su importe, por provincia, en dicho periodo?

7º.- ¿Cuántos han sido los beneficiarios, por provincia, en 1995 del Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte?

8º.- ¿A cuánto ascendió el importe, por provincia, en dicho periodo?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.E. 761-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 761-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre creación de Unidades de Rehabilitación, Hospitales de Día y Centros de Día en 1996 y dispositivos incrementados en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Red de Asistencia de Salud Mental, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León respecto a la creación de nuevas Unidades de Rehabilitación, Hospitales de Día y Centros de Día en 1996, en nuestra Comunidad Autónoma?

2º.- ¿Considera suficientes los recursos sociosanitarios existentes actualmente para atender las necesidades reales de los Castellanos y Leoneses?

3º.- ¿Se han incrementado durante 1995 alguno de los dispositivos anteriormente referenciados?

Fuensaldaña a 17 de abril de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.E. 762-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 762-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para Archivos y Bibliotecas Municipales y Provinciales en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 6 de Febrero de 1996 se publica la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para mejorar las instalaciones y equipamientos de Archivos y Biblioteca Municipales y Provinciales.

En relación a ello formulamos estas preguntas:

- Al día de finalización del plazo de solicitudes, ¿quiénes son las Entidades Locales que han solicitado tales ayudas?

- En cada caso, ¿para archivos y/o para Bibliotecas?

- ¿Todos los solicitantes de ayuda para Bibliotecas, la tienen ya integrada, mediante concierto, en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, tal como dice la Ley? ¿En qué fecha realizará el concierto cada entidad solicitante?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 763-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 763-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de ayudas para actividades culturales en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de Febrero de 1996 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales a lo largo de 1996.

Al día de hoy de finalización de plazo para la presentación de solicitudes formulamos estas preguntas:

- ¿Cuáles y quiénes son las Entidades Locales que han solicitado tales ayudas acogiendo a la convocatoria citada?

- ¿Reúnen todas ellas los requisitos exigidos?

- ¿Para qué actividad concreta se solicita en cada caso?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 764-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 764-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para actividades relacionadas con «El Camino de Santiago» en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación y Cultura ha publicado a comienzos de Febrero la convocatoria para conceder subvenciones a municipios para realizar durante 1996 actividades relacionadas con "El Camino de Santiago".

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Quiénes son los Ayuntamientos que según la condición de la Base 3.1 han presentado su solicitud al día de la finalización del plazo?

2º.- ¿Para qué actividad en concreto solicitan ayuda?

3º.- Alguno de los Ayuntamientos solicitantes, ¿fue ya beneficiario en la convocatoria de años anteriores? ¿quiénes? ¿todos ellos tienen ya justificada fehacientemente la subvención anterior?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 765-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 765-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Entidades Locales solicitantes de Subvenciones para Museos en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para Museos que de ellas dependan, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 6 de Febrero de 1996.

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

1º.- Al día del cierre del plazo para la presentación de solicitudes, ¿quiénes son las Corporaciones Locales que han solicitado tal subvención?

2º.- ¿Todas ellas reúnen los requisitos de la Base Tercera?

3º.- ¿Para qué equipamiento y/o acondicionamiento lo solicita en cada caso?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 766-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 766-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a personas físicas o jurídicas solicitantes de subvenciones para restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación y Cultura ha convocado subvenciones a particulares destinadas a financiar la realización de obras de restauración en bienes inmuebles del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

En relación a ello y al día de finalización de plazo, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes son las personas físicas o jurídicas que han solicitado tales ayudas?

- En cada caso, ¿cuál es la obra concreta a realizar de entre las señaladas en la base 1ª 1, 2 y cuál es la cuantía total del presupuesto?

- En años anteriores, ¿algunos de los solicitantes han sido objeto de ayuda por parte de la Consejería para el mismo fin en la misma obra o en otras?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado García*

P.E. 767-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 767-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a terminación de viviendas de promoción pública en Cabañes de Esgueva.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el pueblo burgalés de Cabañes de Esgueva, desde hace años una promoción de viviendas de promoción pública sin finalizar, y sin visos de que estén realizándose en la misma obras que permitan su terminación y adjudicación.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo van a terminarse las referidas viviendas promovidas por la Junta?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 768-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 768-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a oposición de los vecinos de El Pedroso de la Armuña a la construcción de una nave, en base a la Ley de Actividades Clasificadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En días pasados ha salido a la opinión pública la oposición de los vecinos del municipio salmantino de El Pedroso de la Armuña a la construcción de una nave por parte de un significado vecino de la localidad -cargó

público incluido- basándose según ellos en la ley 5/93 de 21 de Octubre, Ley de Actividades Clasificadas.

Según la información estos vecinos han formulado una denuncia ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Con el objetivo de contribuir al esclarecimiento objetivo de los hechos, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué conocimiento tiene la Junta de Castilla y León con los hechos señalados?

2º.- ¿Qué medida ha tomado para preservar la legalidad vigente?

3º.- Si hubiera informes técnicos, ¿cuáles son los términos literales?

Fuensaldaña a 19 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 769-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 769-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a medidas preventivas de incendios en el Parque Natural del Lago de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los temporales de lluvia y nieve registrados en los últimos meses en el Parque Natural del Lago de Sanabria han producido la aparición de importantes masas herbáceas en este paraje.

PREGUNTA

¿Qué medidas preventivas de incendios se han tomado o se van a tomar en los próximos meses en el citado Parque Natural por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

¿A cuánto asciende el montante presupuestario de las medidas preventivas a aplicar en el mismo?

¿En qué consistirá el seguimiento de las medidas preventivas de incendios en el Parque Natural del Lago de Sanabria?

Castillo de Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 770-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 770-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a sistema utilizado en la contratación del consultor del proceso de elaboración del Plan Tecnológico Regional.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Entre la información facilitada durante la constitución del Foro Tecnológico Regional, se incluían la contratación del consultor del proceso de elaboración del Plan Tecnológico Regional, producida a finales de 1995.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuál es el sistema utilizado para la contratación?
¿Por qué importe? ¿Qué empresas presentaron ofertas?
¿Con qué criterios se decidió la elección de la contratada?

Fuensaldaña a 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 771-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 771-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gestión de las líneas de reestructuración del viñedo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el marco competencial establecido por el Real Decreto 3135/82 de 24 de Julio en materia de Producción Vegetal todos los años desde 1987 se han establecido líneas de Reestructuración de viñedo en diferentes zonas,

en un principio de Denominaciones de Origen y en la actualidad en el ámbito superficial de los denominados vinos de la tierra y zonas vitícolas con derecho a utilizar nombres geográficos en los vinos de mesa.

Por ello se pregunta:

¿La gestión y tramitación de esta línea tiene carácter desconcentrado en las Delegaciones Territoriales? ¿Si no es así cuál es la diferencia con otras líneas de auxilio en la tramitación?

¿Cuál es el tiempo empleado en su tramitación completa, desde la presentación de la solicitud hasta el cobro de la subvención?

¿En la línea de 1996, qué otros sistema de cesión de cultivo al arrendamiento se van a autorizar?

Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 772-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 772-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre los Programas de Campaña de protección vegetal en 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3537/81 del 29 de Diciembre publicado el 5 de Marzo de 1982 estableció la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración Central del Estado al entonces Consejo General de Castilla y León en materia de Agricultura (Sanidad Vegetal).

Entre ellas la planificación, organización, dirección y ejecución de campañas para la protección vegetal "no" reguladas por disposiciones de ámbito estatal.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué programas de campaña de ámbito Regional está previsto para 1996?

¿Qué sistema de funcionamiento y organización se ha establecido, qué productos fitosanitarios con indicación de la materia activa se emplea?

¿A qué superficie afecta cada campaña y cuál es el método de selección de las zonas y agricultores en las que se ejecutan las campañas?

¿Los productos fitosanitarios empleados son subvencionados? ¿En qué porcentaje? ¿Cuál es la mecánica de la tramitación de esta ayuda?

Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 773-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 773-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Registro de Productores y Distribuidores de Productos y material fitosanitario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3537/81 del 29 de Diciembre publicado el 5 de Marzo de 1982 estableció la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración Central del Estado al entonces Consejo General de Castilla y León en materia de Agricultura (Sanidad Vegetal).

Entre estas competencias se encuentra la de “ejercer las funciones del Registro de Productores y Distribuidores de Productos y material fitosanitario”.

Este Registro modificado por la Reglamentación Técnico Sanitaria, denominado “Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas fue regulado en nuestra Comunidad Autónoma en 1990 (Orden 13 de Junio de 1990).

Por ello se pregunta:

¿Pasados los cinco años de Regulación cuál es la valoración de la situación del precitado Registro, número de establecimientos y en particular el apartado de “establecimientos de venta” en nuestra Comunidad Autónoma?

¿Se ha procedido a la renovación y expedición de nuevos certificados?

Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 774-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 774-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a proceso y método de control fitosanitario en la expedición de pasaportes vegetales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3537/81 del 29 de Diciembre estableció las transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración Central del Estado al entonces Consejo General de Castilla y León en materia de Agricultura (Sanidad Vegetal).

La Orden del 12 de Marzo de 1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció las Normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales en aplicación de las Directivas 77/93, 90/168 y demás normas complementarias.

Esta normativa en resumen obliga a realizar desde el 1 de Enero de 1993 los controles en origen, respaldado por los denominados Pasaportes Vegetales.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es el proceso y método de control fitosanitario que regula la expedición de los pasaportes vegetales?

¿Qué Unidad es, qué número y a qué cultivos ha afectado la expedición de los precitados pasaportes desde su entrada en vigor?

Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 775-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pre-

gunta con respuesta escrita, P.E. 775-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Grupos de Trabajo en el análisis de productos fitosanitarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3537/81 del 29 de Diciembre (publicado el 5 de Marzo de 1982) estableció el marco de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración Central del Estado al entonces Consejo General de Castilla y León en materia de Agricultura.

Entre ellas estaba la de realizar e informar de sus resultados sobre la utilidad de un producto fitosanitario, además del resultado del ensayo, su contraste a través de los "Grupos de Trabajo".

Por ello se pregunta:

¿Cuáles ensayos, pre-registro y ensayos emanados de los Grupos de Trabajo se han realizado en la última campaña?

¿Cuál ha sido la participación de nuestra Comunidad en los Grupos de Trabajo Nacionales? ¿Con qué ensayos? ¿Qué porcentaje representan de la totalidad de los trabajos?

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 776-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pre-

gunta con respuesta escrita, P.E. 776-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre Estaciones de Avisos en Sanidad Vegetal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 3537/81 del 29 de Diciembre (publicado el 5 de Marzo de 1982) estableció la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración Central del Estado al entonces Consejo General de Castilla y León en materia de Agricultura (Sanidad Vegetal).

Entre las competencias y funciones transferidas se encuentra el "Ejercicio de las funciones encomendadas a las Estaciones de Avisos".

Por ello se pregunta:

¿Qué Estaciones de Avisos encuadradas en el ámbito de la Sanidad Vegetal funcionan y desarrollan sus actividades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

¿Qué programa de actividades, estructuras, ámbito de actuación y personal tienen en la actualidad?

¿Qué distribución, número de agricultores y coste tiene el Boletín de Avisos? ¿Tiene ámbito regional? ¿Cuántas alertas fitosanitarias se han efectuado en la última campaña?

Fuensaldaña, 24 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 777-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 777-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste real de la gestión de ayudas derivadas de la PAC.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

EL Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE aprobó en Mayo de 1992 en Bruselas las propuestas de la Comisión con algunas modificaciones, de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.).

El Reglamento 3508/92 del Consejo estableció un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios, estableciendo una participación en los gastos de gestión y control.

Por ello se pregunta:

¿Cuál ha sido el coste real de la gestión de ayudas derivadas de la P.A.C. en nuestra Comunidad Autónoma?

¿En la selección de los expedientes a controlar, dentro de los del estrato superior cuáles han tenido acta de inspección positiva en las últimas tres campañas?

¿Se les incluyó en nueva inspección, con qué resultado?

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 778-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 778-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a evolución de superficies y producciones de sectores objeto de la Reforma Agraria Comunitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

EL Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE aprobó en Mayo de 1992 en Bruselas las propuestas de la Comisión con algunas modificaciones, de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (P.A.C.).

Habiendo finalizado la primera fase de la Reforma de la P.A.C. en la Campaña pasada, se pregunta:

¿Cuál ha sido la evolución en nuestra Comunidad Autónoma de las superficies y producciones de los sectores objeto de la Reforma incluida la retirada de tierras y el barbecho en estos tres años?

¿Qué evolución ha habido respecto al número de solicitudes y de explotaciones, tanto de Productores Pequeños como Profesionales en estos tres años de funcionamiento?

¿Qué criterios se han aplicado en cada campaña para dar cumplimiento al régimen sancionador previsto en el artículo 9 del Reglamento 3887/92 en cada campaña?

¿Qué casos han sido sancionados en cada una de las campañas con excedentes comprobados de los estratos medio y superior?

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 779-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 779-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación detallada de funcionarios en Comisión de Servicios y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Normativa en materia de Función Pública en la Administración de Castilla y León clasifica al personal al servicio de la misma en funcionarios, personal eventual, interino y laboral.

Dentro del primer grupo existen diferentes situaciones reguladas por la normativa tanto a nivel autonómico como de ámbito nacional.

Por ello se pregunta:

¿Relación detallada por provincias de los funcionarios en comisión de Servicio con indicación de su puesto de origen en el ámbito de la Comunidad?

¿Existen funcionarios que teniendo una plaza obtenida en su correspondiente concurso desempeñen sus funciones en otra unidad?

¿Si es así, relación detallada por provincias con indicación de su puesto y localidad de origen de los funcionarios en esa situación?

¿Relación de funcionarios que por algunas de las causas contempladas en la legislación vigente tiene adscripción provisional, con indicación del motivo, puesto de origen y destino?

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 780-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 780-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre ocupación de puestos de trabajo y vacantes adscritos a funcionarios veterinarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Normativa vigente en materia de Función Pública en la Administración de Castilla y León clasifica al personal al servicio de la misma en funcionarios, personal

eventual, interino y laboral.

Dentro del personal interino definido como aquel que por razones de necesidad y urgencia, y mediante nombramiento por plazo no superior a un año, ocupa provisionalmente puestos de trabajo vacantes adscritos a funcionarios en las correspondientes relaciones y dotadas presupuestariamente, se encuentran los Veterinarios adscritos a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por ello se pregunta:

¿Vacantes producidas en los años 1995 y 1996 dotadas presupuestariamente cuya cobertura resultó en su momento urgente y necesaria incluidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo entre los Veterinarios adscritos a la Consejería de Agricultura y Ganadería?

¿Relación de interinos adjudicatarios de plazas esos años, dentro de los Veterinarios precitados?

¿Existieron diferencias retributivas percibidas en el tiempo de interinidad respecto de la dotación presupuestaria existente?

¿Si es así, cuáles son los motivos de estas diferencias, en qué concepto retributivo, y cuál es la base legal que sustenta esa diferencia?

¿Existe algún programa de evaluación del rendimiento de este u otro colectivo de funcionarios que permita conocer la ejecución de cada programa?

¿Son oídas e informadas las Juntas de Personal en sus respectivos ámbitos para la fijación de las percepciones dentro del complemento de Productividad?

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 781-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 781-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de funcionarios interinos de la Consejería de Agricultura y Ganadería y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

FERNANDO BENITO MUÑOZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Normativa en materia de Función Pública en la Administración de Castilla y León clasifica al personal al Servicio de la misma en funcionarios, personal eventual, interino y laboral.

Dentro del personal interino existen diversas situaciones por ello se pregunta:

¿Cuál es la relación de funcionarios interinos de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Administración de Castilla y León por provincias?

¿Cuál es la relación de funcionarios interinos por provincias que han desempeñado puestos con anterioridad en la Junta de Castilla y León?

¿Los cambios producidos, en caso de existir, se deben a las circunstancias estipuladas en el artículo 12 de la Orden de 28 de Noviembre de 1989 (regula el procedimiento de nombramiento de personal interino en la Consejería de Agricultura y Ganadería)?

Reseñando en caso positivo cada uno.

Fuensaldaña, 25 de abril de 1996

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

Contestaciones.

P.E. 591-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 591-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre apertura de expediente sancionador nº SO-5/95 en materia de Patrimonio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 39, de 5 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E. 591-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO, RELATIVA A LA NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR SO-5/95 a D. MIGUEL ALARCÓN JIMÉNEZ POR UNA INFRACCIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO, APARECIDA EN EL B.O.C. y L. n.º 31 DE 13.2.96.

- 1.º) Realización de prospecciones arqueológicas en el paraje de "Los Ladrillejos" de El Burgo de Osma, sin la preceptiva autorización.
- 2.º) Denuncia de la Guardia Civil de Burgo de Osma, e informe sobre el expolio efectuado en el entorno del yacimiento.
- 3.º) Se adjunta fotocopia acuerdo incoación expediente sancionador.

Valladolid, 10 de abril de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º SO-5/95

INTERESADOS: D. Miguel Alarcón Jiménez
C/ Cayetano Pando nº11 B
28047 MADRID

D. Francisco García Espiga
Plaza Cancillería nº 04
28008 MADRID

MOTIVO: Realización de prospecciones arqueológicas ilícitas en el paraje "Los Ladrillejos". El Burgo de Osma (Soria).

Vista la denuncia formulada por el equipo de Policía Judicial, de El Burgo de Osma (Soria), denunciando que a las 20,30 horas del día 23 de noviembre de 1995 detectaron en el paraje "Los Ladrillejos", del término municipal de El Burgo de Osma, un vehículo escondido entre la maleza. Sobre las 21,15 horas, del mismo día, observaron que dos personas, que se encontraban realizando excavaciones en el paraje reseñado, subían al vehículo y se disponían a emprender la marcha. Las dos personas, identificadas como D. Miguel Alarcón Jiménez y D. Francisco García Espiga, llevaban consigo dos azadillas, cada una de ellas con una pala de hierro de 10 cm de anchura por 15 cm de largo, así como dos detectores de metales.

En la zona donde fueron sorprendidos, en un radio de unos 50 metros aproximadamente, habían realizado en el suelo 41 agujeros de distinta profundidad. En el maletero del vehículo fueron hallados dos mapas de las localidades de El Burgo de Osma y Berlanga de Duero, en los

que había marcados con rotulador rojo las zonas arqueológicas próximas a estas localidades.

El hecho de realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas sin la autorización correspondiente, es constitutivo de infracción administrativa y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en los arts. 76 y 77 de la Ley 16/1985 de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español, y el Decreto 58/1994 de 11 de marzo, sobre prospecciones arqueológicas, utilización y publicidad de aparatos detectores de metales en actividades que afecten al Patrimonio Arqueológico de la comunidad de Castilla y León.

Siendo el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en virtud de las funciones atribuidas en el art. 6.3 del Decreto 273/1994, de 1 de Diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, el órgano competente para la incoación de los expedientes sancionadores previstos en la Ley de Patrimonio Histórico Español y su resolución, excepto la de aquellos en los que la sanción a imponer exceda de quinientas mil pesetas de multa y de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 16/1985 y el art. 7 del Decreto 189/1994, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León.

ACUERDO

1.º.- Incoar expediente sancionador a *D. Miguel Alarcón Jiménez* y a *D. Francisco García Espiga*, como presuntos responsables de una infracción administrativa tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español, para determinar la misma y aplicar, en su caso, las sanciones que en derecho procedan.

2.º.- Nombrar Instructor del mismo a *Dña. María Fe Zumel Arranz*, del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Soria.

3.º.- Notificar este acuerdo de incoación a los interesados, indicándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrían promover la recusación del Instructor, en cualquier momento de la tramitación del expediente sancionador, si concurren causas expresamente tasadas en el art. 28 del citado texto legal.

Soria, 4 de diciembre de 1995

EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: *Javier Marqués López*

D. MIGUEL ALARCÓN JIMÉNEZ.- C/ Cayetano Pando nº11 B - 28047 MADRID

P.E. 592-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 592-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre infracciones cometidas en materia de Patrimonio en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA P.E. 592-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a CARMEN GARCÍA-ROSADO, RELATIVA A INFRACCIONES COMETIDAS POR PARTICULARES EN MATERIA DE PATRIMONIO:

1º) 62. (sesenta y dos).

2º), 3º), 4º), 5º) y 6º), según cuadros adjuntos.

Valladolid, 10 de abril de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 598-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 598-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a hectáreas de riego con el Embalse de Riaño, ampliación de las zonas de riego en el nuevo Plan Nacional de Regadíos y aportación económica de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 40, de 12 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 598-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, RELATIVA A HECTÁREAS DE RIEGO CON EL EMBALSE DE RIAÑO, AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS DE RIEGO EN EL NUEVO PLAN NACIONAL DE REGADÍOS Y APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA JUNTA.

En constestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

No se ha producido Acuerdo formal sobre el texto del Plan Nacional de Regadíos. El Ministerio ofreció 30.000 Has. de ejecución para los próximos 10 años, la Dirección General de Estructuras Agrarias solicitó 86.000 Has. y al final el Ministerio incluyó 65.000 Has sin permitir otras posibilidades y aún esas, catalogadas de muy diversas maneras como a continuación se manifiesta.

No ha existido ningún tipo de compromiso sobre la financiación del Plan que el Ministerio haya pactado con esta Comunidad Autónoma y que se hayan visto reflejados en la documentación que obra en poder de la Consejería de Agricultura y Ganadería. En concreto y si bien la documentación aportada es tan exigua que apenas se trasluce ningún dato financiero, parece derivarse de la Orden Ministerial que publica el Plan que dicho Departamento aspira a una cofinanciación del 50%.

Por todo lo que antecede se estima que el Plan ni recoge lo pactado ni tiene más fuerza o valor que un documento preelectoral con muy escasa capacidad vinculante y así se ha denunciado al Consejo Nacional del Agua cuando se ha recibido la documentación en 8-III-96, aunque no deje de tener un valor indicativo de las capacidades financieras del Estado en la materia y por tanto de las posibilidades reales de actuación.

En este sentido se pasa a informarle de las actuacio-

nes que el Plan contienen y los compromisos económicos que conllevarían, todo ello con las precisiones antedichas en lo que a financiación se refiere, a la no inclusión de Cogotas y Pequeños Regadíos que habrían de promoverse como Riegos de Interés de la Comunidad Autónoma fuera de la Cofinanciación Estatal y del hecho de que algunas de las zonas que en realidad son de nuevos regadíos como Páramo Bajo y Vegas de Cea-Valderaduey, se hayan incluido en el epígrafe de Modernización si bien con valoración como de si de "nuevos" regadíos se tratare.

Con las matizaciones que anteceden y las que se derivan del hecho de que estos no son todos los regadíos para Castilla y León, sino los incluidos en el Plan a 10 años, las cantidades previstas en dicho documento son las que se relacionan en el cuadro adjunto.

Valladolid, 15 de Abril de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

**PROPUESTA DE ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN
CASTILLA Y LEÓN**

**REGADÍOS EN EJECUCIÓN H-2005
CASTILLA Y LEÓN**

P.E. 638-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 638-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a aprobación del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en las Zonas Rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 42, de 20 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 638, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. FELIPE LUBIÁN LUBIÁN, RELATIVA A APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales para Castilla y León está englobado en un programa de carácter nacional.

El contenido del Programa ha sufrido varias modificaciones a demanda de la Comisión de la Unión Europea, habiéndose comunicado la última versión el día 26 de marzo de 1996.

Según informaciones de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza se espera su aprobación definitiva, sin que se produzcan nuevas propuestas de modificación, pero no hay fijadas fechas para que la Comisión emita la aprobación definitiva.

La preselección de los 23 Grupos fue aprobada por el Órgano de Concepción y Decisión, formado por representantes de la Administración Central, la Administración Autonómica y la Administración Local.

Una vez aprobado el Programa por Bruselas deberá volverse a reunir la Comisión y, teniendo en cuenta la nueva situación, decidirán la selección definitiva. Previsiblemente se confirmarán los Grupos preseleccionados, aunque se produzcan matizaciones.

Valladolid, 18 de abril de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 641-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 641-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a entrega inmediata de viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 641, FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA

CANTALEJO, RELATIVA A ENTREGA INMEDIATA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CUÉLLAR.

Las obras de construcción del Grupo de 26 Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública de Cuéllar, objeto de la presente Pregunta, se encuentran en estos momentos pendientes de Recepción Provisional, si bien la lista provisional de adjudicatarios se encuentra actualmente expuesta en el Ayuntamiento de esta localidad y abierto el plazo de reclamaciones, de modo que una vez terminado dicho plazo se procederá a la elaboración de la lista definitiva de adjudicatarios, materializándose posteriormente la entrega de viviendas, si bien no es posible precisar en estos momentos la fecha exacta de esta última, al depender de la Recepción Provisional y de las reclamaciones que, en su caso, se formulen.

Valladolid, 19 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 642-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 642-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª INMACULADA LARRAURI RUEDA, P.E. 642-I, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO MINERO DE SABERO (LEÓN).

- 1º) En la actualidad el proyecto que se está redactando es de la restauración de la antigua "Ferrería de San Blas", previo a cualquier proyecto de instalación de Museo.
- 2º) Hasta que no se finalice y apruebe el proyecto no sabremos el coste real de los trabajos a acometer.
- 3º) Nos remitimos a la anterior.
- 4º) Ni el coste ni el plazo de ejecución podremos conocerlo hasta la finalización del proyecto completo de restauración.

5º) Hasta que no se ejecute e instale el Museo no se procederá a estudiar el asunto.

Valladolid, 9 de abril de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 645-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 645-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 39 de la Orden de 29 de Febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400645 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a M.^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CUANTÍA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN CADA UNA DE LAS NUEVE PROVINCIAS.

La Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al Fomento del Empleo de Castilla y León, establece en su artículo primero los créditos asignados a los Programas de Empleo, siendo el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, de la provincia correspondiente, el que resuelve las solicitudes hasta ese límite, en virtud de lo establecido en el artículo 39.

Tal y como aparece en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996, estos créditos están sin provincializar. Periódicamente, en función del número de solicitudes y de concesiones por cada provincia, se van desconcentrando los créditos.

Por esta razón en estos momentos se desconoce cuál será la distribución final en las nueve provincias.

Valladolid, 18 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 646-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 646-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a cuantía de las disponibilidades presupuestarias para fomento del empleo en cada una de las nueve provincias, previstas en el artículo 23 de la Orden de 29 de Febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400646 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a M.^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CUANTÍA DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO EN CADA UNA DE LAS NUEVE PROVINCIAS, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 1996.

La Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 29 de febrero de 1996, por la que se convocan subvenciones dirigidas al Fomento del Empleo de Castilla y León, establece en su artículo primero los créditos asignados a los Programas de Empleo, siendo el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, de la provincia correspondiente, el que resuelve las solicitudes hasta ese límite, en virtud de lo establecido en el artículo 23.

Tal y como aparece en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996, estos créditos están sin provincializar. Periódicamente, en función del número de solicitudes y de concesiones por cada provincia, se van desconcentrando los créditos.

Por esta razón en estos momentos se desconoce cuál será la distribución final en las nueve provincias.

Valladolid, 18 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 649-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 649-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la explotación minera en el Monte de U.P. n.º 12 del Municipio de Lagunilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0400649 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A VARIAS SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN QUE BAJO EL CONCEPTO DE "INVESTIGACIÓN MINERA" SITUADA EN EL MONTE DE U.P. N.º 12 EN EL MUNICIPIO DE LAGUNILLA EN SALAMANCA.

En relación a las preguntas planteadas sobre "investigación minera" en el municipio de Lagunilla (Salamanca) le informo que las actuaciones de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han sido las siguientes:

- 1.- D. Juan Antonio Gil Martín solicitó autorización de ocupación temporal del monte de utilidad pública n.º 12, que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución por causas imputables al solicitante.

Por otro lado, el Servicio Territorial de Economía remitió con fecha 10 de abril de 1995 al S.T. de Medio Ambiente el documento denominado "Anexo de restauración del espacio natural para la solicitud de prórroga de los trabajos realizados en el Permiso de Investigación "Lucy" n.º 6147, y de los programados para el 5º año".

Por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no se puso ningún tipo de objeción al documento citado por entender que las medidas correctoras previstas eran suficientes (acopio de suelo vegetal, remodelación topográfica y arado superficial de los terrenos).

- 2.- El servicio territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha realizado varias visitas de inspección a la zona, desde la primera solicitud presentada en marzo de 1992, tanto con motivo de las solicitudes presentadas, como por motivo de las denuncias formuladas por el Jefe de zona forestal por apertura de pista y arranque de pinos sin autorización.

Igualmente se han elevado varios informes que se encuentran a disposición del Sr. Procurador para su consulta en las dependencias del Ser-

vicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca.

- 3.- En todo momento se ha mantenido contacto con el Ayuntamiento de Lagunilla para garantizar la defensa del monte de su titularidad.

Valladolid, 17 de abril de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Santibáñez de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400650, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A VARIAS SOBRE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR EN SALAMANCA.

Las citadas obras fueron contratadas por la Junta de Castilla y León a la empresa "José Manuel Castaño Rodríguez".

La obra consistió en un pozo de bombeo con un tamizado y unas zanjas de infiltración. El sistema es el de los eliminadores blandos o de bajo coste de explotación. Una vez puesta en marcha se observó que llegaban gran cantidad de arenas por los colectores urbanos para lo cual se construyó un desarenador previo al bombeo, suficiente para evitar que las arenas que aportan los colectores que llevan aguas residuales urbanas.

Las obras se recibieron provisionalmente el 29-11-93. A finales de 1994 se quejó el Ayuntamiento de que no funcionaba la planta.

El 4-12-94, los técnicos del Servicio Territorial visitaron la planta emitiendo un informe en el que se dice que se instó al representante del Ayuntamiento a que ejecutaran las tareas normales de limpieza de rejillas y retirada de arenas del desarenador previo al bombeo.

Así mismo las bombas no estaban encajadas en sus zócalos de anclaje, problema ocasionado porque alguien las había sacado de las guías y no las habían vuelto a colocar.

Antes de la recepción definitiva de la E.D.A.R. (de fecha 19-12-95) el contratista limpió el pozo de bombeo, el desarenador y el tamiz, quedando todo en perfecto funcionamiento a juicio de la Administración contratante. El Ayuntamiento se niega a recibir la obra alegando que hay que hacer un desarenador nuevo. Este problema no se soluciona con un desarenador mayor, ya que si no se limpia el citado elemento lo único que se consigue es dilatar el tiempo en que las arenas acaban entrando todas en el pozo de bombeo.

Como conclusión: la Junta ha ejecutado un proyecto de E.D.A.R. apto para aguas de tipo urbano y bajo coste de mantenimiento. El ser de bajo coste no significa que éste sea nulo o solo el equivalente a la pequeña factura de energía eléctrica del bombeo, sino que exige otras actuaciones como la limpieza de tamiz, el vaciado del desarenador y el mantenimiento normal de una bomba.

Si el Ayuntamiento hace esas operaciones y sigue teniendo problemas con las arenas, deberá estudiar y resolver el problema que tiene en su red de alcantarillado, y no achacar a la depuradora el mal diseño o funcionamiento.

Valladolid, 19 de abril de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 651-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 651-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el seguimiento de la Resolución sobre la Comarca de Béjar aprobada por el Pleno de las Cortes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400651 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,

RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LA COMARCA DE BÉJAR.

La Resolución indicada hace referencia a una Orden del Ministerio de Industria y Energía sobre adaptación a la competencia internacional y de diversificación de zonas con implantación de industria textil y confección. Esta Orden (de 10 de febrero de 1994) modifica parcialmente otra del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 16 de julio de 1992.

De la misma se deduce que la gestión de la materia corresponde al Ministerio de Industria y Energía.

Es voluntad de la Junta de Castilla y León el que el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Industria y Energía, priorice las actuaciones en Béjar y su entorno, realizando las investigaciones necesarias para la implantación de nuevas tecnologías, mejora de la capacidad de diseño y calidad, formación del personal, etc; así como que conceda las subvenciones por el importe máximo permitido para la Comarca de Béjar y su entorno.

Valladolid, 18 de Abril de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 652-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 652-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Junta para proteger el entorno del Monasterio de las Batuecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400652, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESÚS MÁLAGA GUERRERO Y D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO, RELATIVA A VARIAS SOBRE LA RESERVA NACIONAL DE CAZA DE LAS BATUECAS.

- 1.- En febrero de 1995, por parte del Servicio Territorial se manifestó conformidad para que los gastos de recogida de basuras, que el Grupo Ecológico CARABO se comprometió a realizar, sean abonados por el Fondo de Mejoras de los Montes

de U.P. del Ayuntamiento de La Alberca, según sus posibilidades, como a los que la Universidad Popular de Cáceres se solicitaron.

En febrero de 1996, el Servicio Territorial acomete la rehabilitación del antiguo refugio de montaña ubicado frente a la entrada del Monasterio de Las Batuecas, con cargo al Fondo de Mejoras de los Montes de U.P. del Ayuntamiento de La Alberca y de acuerdo con él.

Con esta obra se persigue una doble finalidad evitar la acumulación de basura en el mismo al dejar de estar en ruinas y facilitar a los visitantes en general un lugar de descanso y abrigo en caso de necesidad.

- 2.- Con relación a posibles actuaciones de sanción, le comunico que no se han recibido denuncias escritas, en la Consejería.
- 3.- En el pasado ejercicio, como consecuencia de la situación del refugio que está situado frente a la entrada al Monasterio, que ha sido denunciado por el Prior además de otras instancias como la de la Universidad Popular de Cáceres, se planteó la alternativa de realizar por la Sección de Espacios Naturales una propuesta de rehabilitación del citado refugio (que se cifra en 2.000.000 pts.) con materiales y diseño integrado en el entorno, así como construcción de contenedores de basura y un vallado de delimitación del recinto. El mantenimiento de recogida de basuras será realizado por el Ayuntamiento de la Alberca con cargo a los Fondos de Mejora de los Montes de U.P.

Dada la falta de disponibilidad presupuestaria en la aplicación de 637 de Espacios Naturales, además de dificultades jurídico-administrativas, al no estar declarado el Parque Natural, se optó por realizar la obra el Ayuntamiento.

Valladolid, 19 de abril de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 654-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 654-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos de interés para el desarrollo local, en concurrencia con el proyecto para uso civil del aeródromo de Villafraña, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 44, de 27 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400654 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTOS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO LOCAL, EN CONCURRENCIA CON EL PROYECTO PARA USO CIVIL DEL AERÓDROMO DE VILAFRAÑA.

En el marco de la convocatoria de propuestas nº 95/37, correspondiente a Proyectos pilotos relativos a Nuevos Yacimientos de Empleo, la Junta de Castilla y León colaboró en la preparación de 2 proyectos, sin perjuicio de que se hayan presentado otros proyectos a la Comisión desde Castilla y León, sin haber sido informada la Junta.

Esos 2 proyectos fueron :

- *Desarrollo del turismo rural integrado de la montaña leonesa y Bierzo*, promovido por la Diputación de León.
- *Servicio de Empleo Municipal*, del Ayuntamiento de Burgos.

Entre los proyectos no comunicados oficialmente a la Junta de Castilla y León, figura el *Transregional Entre - peneurial Programme*, del CEI de Burgos, en colaboración con otros socios europeos.

Por otro lado, respecto al proyecto de uso civil del aeródromo de Burgos, este ha resultado ser uno de los beneficiarios del Programa ADAPT para Castilla y León.

Valladolid, 11 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 663-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 663-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ayudas a la investigación en el área energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 46, de 9 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de abril de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400663 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN ÁREA ENERGÉTICA.

La financiación obtenida con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para los proyectos que se citan, son los siguientes:

- Proyecto de “Demostración de la viabilidad técnica del biogasoleo derivado del aceite de girasol como combustible de automoción”: 9.800.000.- Ptas. (Nueve millones ochocientos mil pesetas).
- Estudio de “Duración en vehículos diesel, empleando como combustible, mezclas del éter metílico de girasol y los aditivos neces-

rios”: 4.988.000.- Ptas. (Cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas).

- “Desarrollo de un equipo polivalente para riego, mediante energía solar fotovoltaica”: 15.000.000.- Ptas. (Quince millones de pesetas).

Los dos primeros proyectos han sido totalmente financiados por la Junta de Castilla y León.

El presupuesto total del proyecto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales está fijado en 31.000.000 de Ptas, de los que el MINER ha otorgado 10.500.000.- Ptas para financiar el proyecto y la Junta de Castilla y León, al día de la fecha, 15.000.000.- Ptas.

Valladolid, 18 de abril de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*